Ayuntamiento de Umbrete

Secretaría

ANUNCIO

ASIGNACIÓN ECONÓMICA A CONCEJALES SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA NI PARCIAL, POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria (de organización) celebrada el día 26 de junio de 2023, se ha adoptado el acuerdo cuyo tenor literal seguidamente se trascribe:

"11º) Propuesta de asignación económica a Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial, por asistencia a órganos colegiados (artículos 75.3 de LRBRL y 13.6 ROF).

El Alcalde cede la palabra al Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, D. José García Guerrero, que explica el asunto.

Promovido debate, el Alcalde va dando turno de palabra, produciéndose, por el orden que seguidamente se indica, las intervenciones de los señores concejales, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria, realizada a través de la Plataforma Videoactas de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, que se encuentra disponible en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete, http://transparencia.umbrete.es/es/transparencia/indicadores-detransparencia/indicador/Actas-integras-de-los-Plenos-Municipales-00022/

- Portavoz del Grupo Popular, Dª Dolores Bautista Lora.
- Portavoz del Grupo Vox, D. José Antonio Sabalete Mármol.
- Primer Teniente de Alcalde, D. José García Guerrero.

No hay más observaciones.

Vistos los antecedentes del expediente MOAD 2023/SOC_01/000050, incoado por la Secretaría General, en el que consta propuesta de la Alcaldía en virtud de los artículos 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 136 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF), reguladores de esta materia en cuestión.

Tras ello, el Ayuntamiento Pleno con cinco (5) abstenciones de los miembros del Grupo Popular presentes (4) y del Concejal del Grupo Vox (1), y con siete (7) votos a favor emitidos por los integrantes del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece (13) que legalmente lo integran, acuerda:

PRIMERO. Aprobar y establecer las asignaciones por concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados, para Concejales tanto sin delegaciones como con delegaciones y, en todo caso, sin dedicación exclusiva ni parcial, como seguidamente se indica, quedando anuladas las cuantías fijadas con anterioridad a este acuerdo:

– **Asistencias a sesiones Plenarias**:

100 euros por sesión

– **Asistencias a Junta de Gobierno Local**:

150 euros por sesión

– **Asistencias a Comisiones Informativas**:

50 euros por sesión

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	Bra6xMzW4SgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	30/06/2023 11:25:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bra6xMzW4SgwM2VrYwvz7w==		

Ayuntamiento de Umbrete

Secretaría

Estas asignaciones se liquidarán y se pagarán mensualmente.

SEGUNDO. Determinar que las asignaciones anteriores serán de aplicación desde el día 17 de junio de 2023, para todos los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial.**"**

Umbrete (fecha de firma electrónica)

El Alcalde-Presidente,
(firmado electrónicamente)
José Llorente Prieto

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	Bra6xMzW4SgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	30/06/2023 11:25:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bra6xMzW4SgwM2VrYwvz7w==		